

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P. VIERNES 8 DE JULIO DE 1983

Nº 19.850

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 10 de 1º de marzo de 1983, por la cual se autoriza la prórroga de una línea de crédito.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº 92-AL-83 de 3 de mayo de 1983, por la cual se crea una comisión.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 21 de 20 de junio de 1983, por el cual se hacen nombramientos en la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE LA PRORROGA DE UNA LINEA DE CREDITO

RESOLUCION No. 10
(de 10, de marzo de 1983)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRORROGA DE UNA LINEA DE CREDITO".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se autoriza al Director General del INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), o en su defecto al Subdirector General, para que negocie y firme la extensión de un contrato de Línea de Crédito con el BANK OF AMERICA incrementándola en CINCO MILLONES DE DOLARES (U.S. \$ 5,000,000.00), dando un total combinado de QUINCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (U.S. \$15,000,000.00) con intereses fluctuantes sobre la base de la tasa interbancaria de Londres (LIBOR) que podrán ser utilizados de la siguiente manera;

a) Adelantos: Hasta U.S. \$ 14.- 000,000.00.

Intereses: Libor + 1% a 90 días

b) Sobregiro: Hasta U.S. \$2,900,000.00

Intereses: Libor + 2% a 30 días, re-

visable mensualmente.

c) Carta de

Crédito: Hasta U.S. \$8,500,000.00

Intereses: Libor + 1/4% a 30 días

ARTICULO SEGUNDO: Los fondos provenientes de la Línea de Crédito a que se refiere el artículo anterior serán utilizados como capital de trabajo del INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE).
ARTICULO TERCERO: Autorízase a los servidores públicos mencionados en esta Resolución para que incluyan en la Línea de Crédito respectiva, todos los acuerdos, modalidades, condiciones y convenios que a su juicio fueren necesarios o convenientes incluir, conforme a las normas y prácticas pre-
valcientes para este tipo de transacciones.

ARTICULO CUARTO: Otórgase concepto favorable a la prórroga e incremento de Línea de Crédito a ser celebrada por el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), con el BANK OF AMERICA, que se autoriza por medio de la presente Resolución, conforme a lo establecido por el Artículo Primero de la Ley 1 del 20 de enero de 1977.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su a-

probación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, al 1er. día del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

JORGE ENRIQUE ILLUECA
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUSTO FIDEL PALACIOS
El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN JOSE AMADO III
El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN
La Ministra de Educación,
SUSANA R. DE TORRIJOS
El Ministro de Obras Públicas,
HECTOR I. ORTEGA G.
El Ministro de Desarrollo
Agropecuario,
FRANK OMAR PEREZ
El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO DE DIEGO Jr.
El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social,
JOSE G. MONTENEGRO

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAL DE LEON

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

El Ministro de Vivienda,
RAUL R. RODRIGUEZ P.,
La Ministra de Salud, Encargada,

GLADYS DE LAM
El Ministro de Planificación
y Política Económica.

MENALCO SOLIS
GABRIEL CASTRO S.,
Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CREASE UNA COMISION

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Resolución No. 92-AL-83

Panamá, 3 de mayo de 1983

El Director General de Aduanas en uso
de las facultades que le confiere la ley

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 16 de 29 de agosto
de 1979, se creó la Dirección General
de Aduanas;

Que es conveniente poner en práctica
todos los cambios que las disposicio-
nes actuales permitan, con el fin de me-
jorar el servicio aduanero;

Que se hace necesario la creación de
una comisión que se encargue de estu-
diar y proponer los cambios necesarios
para adecuar lo concerniente a la es-
tructura de personal, los procedimien-
tos que normen el ordenamiento de car-
gos según su importancia y lo relacio-
nado con la estabilidad y capacitación
del personal.

Que se requiere el estudio para la a-
plicación de medidas que garanticen un
control adecuado de todas las funciones
en que interviene el personal aduanero
y,

Que el ordinal 2do. del artículo No. 6

de la Ley 16 de 29 de agosto de 1979 au-
toriza al Director General de Aduanas
para "Dirigir y coordinar las activi-
dades de la Dirección, dictar instruc-
ciones para la buena marcha de las a-
duanas y adoptar las disposiciones que
se requieran para mejorar el servicio"

RESUELVE:

PRIMERO.- Crear una comisión inte-
grada por: tres Asesores de la Direc-
ción General, dos jefes de recintos a-
duaneros, un asesor legal y dos miem-
bros de la Unión Nacional de Corredores
de Aduanas. Esta comisión estará
presidida por el Director General de A-
duanas; en su ausencia por el Subdirec-
tor de Aduanas.

PARAGRAFO.- Los miembros de esta
comisión son de libre designación y re-
moción por parte del Director General
de Aduanas.

SEGUNDO.- La comisión será respon-
sable de recomendar las medidas de im-
plementación de los cambios requeri-
dos para el ordenamiento de cargos,
según su importancia, la estabilidad y
capacitación del personal y los aspect-
os del control de las funciones en que
intervienen el personal aduanero.

TERCERO.- Son funciones de esta co-
misión:

a) Solicitar cualquier información da-
tos o documentos relacionados con la

labor a ellos encomendada, los funcio-
narios aduaneros están en la obligación
de atender, adecuadamente y suminis-
trar lo solicitado por la comisión, y
b) Recomendar al Director General
de Aduanas los procedimientos y me-
didas de implementación resultante de
los estudios.

CUARTO.- La comisión queda faculta-
da para ejercer sus funciones a nivel
nacional.

QUINTO.- La Coordinación Administra-
tiva está en la obligación de proporci-
onar a la Comisión todos los medios ne-
cesarios para el buen desempeño de sus
funciones.

SEXTO.- La comisión deberá presen-
tar al Director General de Aduanas un
informe quincenal sobre el avance de
los estudios.

SEPTIMO.- Esta Resolución entrará a
regir a partir de la fecha de su expedi-
ción.

Fundamento Legal: Ordinal 2o. del ar-
tículo 6 de la Ley 16 de 29 de agosto
de 1979.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO VILLALAZ PAZ
Director General de Aduanas

ARMANDO MAESTRE
Subdirector General de Aduanas

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

HACENSE UNOS NOMBRAMIENTOS EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE TURISMO

DECRETO No. 21
(De 20 de junio de 1983)

Por el cual se hacen unos nombra-
mientos en la Junta Directiva del Ins-

tituto Panameño de Turismo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase
en la Junta Directiva del Instituto Pa-
nameño de Turismo a las siguientes

personas:

En representación de la Asociación Panameña de Hoteles:

PRINCIPAL: RALPH REBER

SUPLENTE: PINKY VAN DER HANS
En representación de la Central Panameña de Trabajadores del Transporte:

PRINCIPAL: MANUEL ABRAHAM

SUPLENTE: DIONISIO SOTO

ARTICULO SEGUNDO-- El nombramiento de los representantes de la Asociación Panameña de Hoteles tendrá vigencia por un período de cuatro (4) años, y el de los representantes de la Central Panameña de Trabajadores del Transporte tendrá vigencia por un período de seis (6) meses, contados a partir de la firma del presente Decreto.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a los 20 días del mes de junio de 1983.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la Republica

MARIO DE DIEGO Jr.
Ministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES:

UNIVERSIDAD DE PANAMA
PROGRAMA UNIPAN-BID 2
PRESTAMO No. 578/SF-PN.

AVISO
CONCURSO DE PRECIOS E-2-83
EQUIPO DE ELECTRICA-
ELECTRONICA

A partir del 6 de julio de 1983 y hasta las 9:30 a.m. del día 4 de agosto de 1983, hora en que se declarará abierto el CONCURSO DE PRECIOS, se recibirán propuestas en la Sección de Equipamiento y Adquisiciones de la Oficina Ejecutora del Programa Unipan-Bid 2, ubicado en la Universidad de Panamá para el suministro y entrega del equipo que se utilizará en los Talleres de Electrónica-Electrónica de los Centros Regionales Universitarios de Chiriquí y Veraguas.

Para ser aceptadas las propuestas, deben ser presentadas en dos (2) sobres cerrados, uno contendrá los documentos que se señalan en las instrucciones a los proponentes como Sobre No. 1 y, el otro la carta propuesta con los precios correspondientes (Sobre No. 2).

Este Concurso se regirá por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal y demás preceptos legales vigentes reguladores de la materia.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina Ejecutora del Programa Unipan-Bid 2, Sección de Equipamiento y Adquisiciones, situada en la calle adyacente a la entrada principal de la Universidad de Panamá, durante los días hábiles de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a un costo no reembolsable de VEINTE BAL-

BOAS solamente (B/20.00) por juego.

DR. CEFERINO SANCHEZ
Rector

2da. publicación

COMPRAVENTAS:

MINISTERIO DE COMERCIO
E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO
INTERIOR
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

Notifica por este medio al Ing. Halit Saydum, Presidente y Representante Legal de Corporación Financiera Continental Interamericana, S.A. (CONTIFISA) y Swiss Credit Institute, que las Licencias de dichas Empresas han sido canceladas de oficio.

Panamá, 23 de junio de 1983

2da. publicación

AVISO

Para los efectos del Art. 777 del Código de Comercio aviso al público que por medio de la Escritura No. 2.888 de 18 de marzo de 1983, de la Notaría Tercera del Circuito, he comprado la Cantina Bella Vista, ubicada en Calle 17 Este y Ave. B, al señor Julio de Sousa.

Panamá, junio 29 de 1983

Cilda Cecilia Bárcenas de Pérez

L-459674

2da. publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante la Escritura Pública No. 7153 de 30 de junio de 1983, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ha vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado REFRESQUERIA Y RESTAURANTE LOS TRES HERMANOS, ubicado en Avenida Eloy Alfaro No. 15-45 de esta ciudad, al señor CHONG TAK SON OW.

Panamá, 10. de julio de 1983

Atentamente,

AGUSTINA HERNANDEZ DE SANJUR
Cédula No. 8-157-611

L-459918

2da. publicación

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio por este medio, aviso al público en general, que mediante la escritura pública No. 6808 de 22 de junio de 1983, de la Notaría 5a. de Circuito de Panamá, vendí el establecimiento comercial denominado ABARROTERIA SAN ROQUE ubicado en Parque Lefevre, Panamá Viejo, Calle Domingo Díaz, No. 3-26 de esta ciudad de Panamá, al señor HOI CHUNG CHEUNG

Panamá, 22 de junio de 1983

Yolanda I. S. de Delgado
Céd. No. 4-98-1809

L-459570

2a. Publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante la Escritura No. 8352 de 15 de junio de 1983, otorgada ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la sociedad anónima que represento denominada COMERCIAL VICTOR Y VICTOR, S.A., ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad, denominado RESTAURANTE MANILA, ubicado en Carrasquilla, Calle 2a. Edificio Karen, de esta ciudad, al señor JOSE SAN VONCHONG CHENG

Panamá, 10. de julio de 1983

Atentamente,
COMERCIAL VICTOR Y VICTOR, S.A.

Miguel Angel Gabriel
Presidente

L-459919

2da. publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante la Escritura Pública No. 6349 de 13 de junio de 1983, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado MINI MERCADO JENY, ubicado en Villa Caceres, Edificio Tuira corregimiento de Betania, de esta ciudad, a la señorita YUK FA YAU FAN.

Panamá, 10. de julio de 1983

Atentamente,
GORDON WONG KINGLOW
Cédula No. 3-27-965

(L-460030)

1a. Publicación

REMATES:**EDICTO DE REMATE**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, EN FUNCION DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día miércoles tres -3- de agosto del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el Juicio Ordinario convertido en Ejecutivo por MIZRACHI y CIA. S.A., contra AHMAD SIRHAM y/o ALMACEN MAS POR MENOS, y que se describe así:

"VEHICULO MAZDA, color dorado, con placa de circulación No. 4-8375, y demás características: Se encuentra en regular condición, frenos defectuosos, toca casset sucio, tiene antena y radio, llantas en mal estado".

Siendo postura admisible las que cubran las dos terceras parte de tres MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/3.500.00) valor este que se le ha dado al vehículo descrito anteriormente, y para acreditarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5%) por ciento de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este hecho mediante la fijación y publicación de los avisos correspondientes con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organo Ejecutivo, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta la cuatro (4:00) de la tarde del día antes señalado, pues de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas de los licitadores. David, 28 de junio de 1983 (Fdo) J. STOS VEGA El Secretario L-460022 (única publicación)

AVISO DE REMATE

El Suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por CASA ESPINO S.A., contra VIRGILIO RODRIGUEZ, se ha señalado el día veintinueve (29) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983) para que dentro de las horas hábiles se venda en pública subasta los bienes embargados al demandado y que a continuación se describe:

"Una casa forrada con tablas, techo

de zinc, piso de cemento rústico, con sala, cocina, construida sobre un solar ubicado en Guararé, distrito de cabecera, de aproximadamente quince metros de frente, por treinta de fondo, alindado así: Norte; Secundino Vargas, Sur; Calle de El Jobo a la Carretera Central; Este; Carretera Nacional de Las Tablas a Guararé y Oeste; Secundino Vargas. Un congelador Pepsi de tres pies de alto, por seis pies de ancho y una pesa de reloj, con capacidad para treinta libras. Los bienes antes descritos fueron evaluados por los peritos de común acuerdo en la suma de TRES MIL BALBOAS (B/3.000.00).

Servirá de base para el remate la suma de TRES MIL BALBOAS (B/3.000.00) que representan el avalúo dado por los Peritos, pero serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar en la Secretaría del Tribunal el cinco (5%) por ciento de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día indicado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado hoy veinticuatro -24- de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación. Facundo Domínguez Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos.

L501448

Única publicación

AVISO DE REMATE.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo hipotecario propuesto por Primera Asociación de Ahorros y Préstamos para la Vivienda en contra de Santiago Rosas Martínez, se ha señalado para el día dos (2) de agosto de 1983, para que dentro de las horas hábiles de ese día se lleve a cabo la venta en pública subasta de la siguiente finca:

"Finca No. 1.890, inscrita al folio 110, tomo 59 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. (Propiedad Horizontal). Dicha finca consiste en el apartamento No. 403-E ubicado en la

Tercera Planta alta del Edificio E, situado en la Urbanización del corregimiento de Juan Díaz, distrito y Provincia de Panamá.- LINDEROS: Noreste, espacio aéreo y vestíbulo y apartamento No. 401-E; SUROESTE, espacio aéreo y SURESTE, apartamento No. 405-E. SUPERFICIE: 74 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO B/10.925.00".

Servirá de base para el remate la suma de B/17.306.70, y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esta.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias del mismo se le entregarán al interesado para su legal publicación, hoy 17 de junio de 1983.

(fdo.)

Mariela Ledezma
Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá en funciones de Alguacil Ejecutor.

L459816

(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

MARIELA LEDEZMA, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor al público,

HACE SABER

Que en el juicio ejecutivo propuesto por BANK OF AMERICA contra JOSE MARIA HERRERA HILJO, se ha señalado el día doce (12) de agosto de mil novecientos ochenta y tres, (1983), para que dentro de las horas hábiles de ese día se lleve a cabo la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca No. 4258, inscrita al tomo 92, folio 290 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá,.... Que consiste en un lote de terreno y casa en el construida, situado en el Barrio de Calidonia de esta ciudad, el cual está distinguido en el Plano Oficial con el No. 128,--- LINDEROS: Norte, Lote No. 140; Sur Calle 32; Este, Lote No. 129; y Oeste, Lote No. 127,--- MEDIDAS: 10 metros de frente, por treinta metros de fondo o sea una SUPERFI-

CIE: de 300 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de B/ 53,716.56, (cincuenta y tres mil, setecientos dieciséis con 56/100), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de conformidad con lo establecido por la Ley, 79 de 29 de Nov. de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo, el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para legal publicación. Panamá, 1 de julio de 1983.

MARIELA LEDEZMA, SECRETARIA.
L-459698
(Única Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 34
Panamá, seis de abril de mil novecientos ochenta y tres.

La suscrita, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión Intestada de ARMANDO OSCAR ESTRADA CARRASCO (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuyo fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO. Panamá, seis de abril novecientos ochenta y tres.

VISTOS: el que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta el juicio de sucesión Intestada de ARMANDO OSCAR ESTRADA CARRASCO, desde el día 7 de agosto de 1981 fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera universal sin perjuicios de terceros la señora ROSA YAU DE ESTRADA, en su condición de esposa del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y Publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. CARLOS RANGEL CASTILLO, como apoderado especial de la parte actora y en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese. . . (fdo.) La Juez, Licda. BELINDA PE URRIOLA. (fdo.) Secretaria, MARIELA E. LEDEZMA".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación legal hoy seis de abril de 1983.

La Juez,
Licda. BELINDA PE URRIOLA

Secretaria
MARIELA E. LEDEZMA.

L-459400
(Única publicación)

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de quien en vida se llamó REYNERIO MERO REYES (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS: el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Testamentaria del difunto REYNERIO MERO REYES (q.e.p.d.), desde el día 5 de enero de 1983, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus únicos y Universales herederos, sus hijos, JOSE MERO REYES, CRISTOBAL, JUANA Y MARIA ELENA MERO REYES, sin perjuicio de terceros. . .

TERCERO: Que son sus albaceas en primer lugar JOSE MERO REYES, en segundo lugar CRISTOBAL MERO REYES, y en tercer lugar JUANA MERO REYES.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término legal establecido en el Artículo 1601 del Código Judicial.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Se tiene al Licdo. Juan B. Cervera, como apoderado judicial de los peticionarios, en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese
EL JUEZ,
(fdo) LICDO. CARLOS STRAH CASTELLON
(fdo) LA SECRETARIA

Por tanto, para la publicación legal de

este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada hoy, veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres.

EL JUEZ,
LICDO. CARLOS STRAH C.

LA SECRETARIA
L-459896
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión Intestada de MAGDALENA MOLINA BARONA (Q.E.P.D.) se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO. Panamá, veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS: el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de MAGDALENA MOLINA BARONA, desde el día 20 de abril de 1956, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Es heredero de la causante en su condición de hijo, el señor PEDRO ANTONIO VALENCIA MOLINA.

Y ORDENA: Que comparezca a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.

Téngase al Licdo. Crispulo Leoteau L. como apoderado especial del heredero declarado y en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese. (fdo.) Licdo. Andrés A. Almendral C., El Juez (fdo.) Ricardo Lezcano Srio.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación.

Panamá, 24 de junio de 1983.

(fdo.) Licdo. ANDRÉS A.
ALMENDRAL C.
Juez Primero del Circuito

(fdo.) RICARDO LEZCANO C.
El Secretario

(L-459684)
Única Publicación

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO**
No. 97

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto emplazatorio,

EMPLAZA A:

RICHARD JAMES YHAP, para que dentro del término de diez -10- días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Despacho por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del juicio de divorcio que en su contra ha instaurado MARIANELA DEL CARMEN DE OBALDIA KELLERMAN, advirtiéndole que si así no lo hace se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 27 de junio de 1983.
L-459784
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 89
La suscrita, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA A. ANABELLA MARISOL MORENO CASTILLO, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por ANTONIO MORENO ALTAMIRANDA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación legal, hoy 24 de junio de 1983.

LA JUEZ,
(fdo) LICDA. BELINDA R. DE DE URRIOLA
MARIELA LEDEZMA G. (fdo)
SECRETARIA
L-459783
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA A:
JUAN CARRANZA CORONADO, cuyo

paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa MARIA DEL PILAR BARES DE CARRANZA advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 23 de junio de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. Zoila R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

Eleásar R. Morán
Secretario
L-459685
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 80

La suscrita JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, EMPLAZA A CONCHITA PALMAR PRIETO, para dentro del término de diez (10) días, de acuerdo en el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad, --comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por PEDRO A. BORGES.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 14 de junio de 1983.

La Juez,
(fdo) LICDA. BELINDA R. DE DE URRIOLA
(fdo) Mariela Ledezma G.
Secretaria

L- 459031
Única publicación

TUTELAR DE MENORES**EDICTO EMPLAZATORIO No. 6**

Quien suscribe Juez Seccional de Menores de la provincia de Colón, por este medio EMPLAZA A REINALDO MYRIAS y a MERLYN KING, cuyo domicilio se desconoce para que contado diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente Edicto com-

parezca ante estos estrados por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el Juicio de Adopción, que en su contra promueven los señores ALFONSO KING y AGATHA MAUD LISSITT DE KING.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el Juicio de Adopción a estar en derecho, se le nombrará un curador Ad-Litem a los menores y se continuará el Juicio hasta su finalización.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres veces consecutivas y una vez en la Gaceta Oficial, acto que se realiza hoy dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

(fdo)
GILBERTO E. ZEBALLOS S.
Juez Seccional de Menores

(fdo)
HUMBERTO L. POWELL S.
Secretario
(Oficio No. 85)

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
DIRECCION REGIONAL #5 CAPRIA

EDICTO No. 186-DRA-82

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Público;

HACE SABER:

Que el señor NEMESIO ZERNA TEJADA, vecino de Río Potrero, Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, portador de la Cédula de Identidad personal #8AV-67-424, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitudes No. 8-185-80, la adjudicación a Título Oneroso, de 5 parcelas que forman parte de las Fincas Nos. 6150, Inscrita a Tomo 194, Folio 460, y la Finca No. 779, Tomo 17, Folio 122, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una Superficie de 6 Has 5211.04 M.C., ubicada en el Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA #1: ubicada en Río Potrero, con una Superficie de 2 Has. 0333.90 M2 y dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Terreno de LUIS CARLOS ZERNA y CAMINO.

SUR: Terreno de CESAR PORFIRIO ZERNA y AURORA CAMANO, MANUEL CEDENO, PARCELA 1 A, y RIO POTRERO.

ESTE: CAMINO A LA CIA Y RIO POTRERO y CESAR PORFIRIO ZERNA y AURORA CAMANO, y PARCELA 2 A.

OESTE: RIO POTRERO, PARCELA 1A, y MANUEL CEDEÑO.

PARCELA 1A: Ubicada en Río Potrero, con una superficie de 0 Has 0362.00 M2., y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: PARCELA 1, y LUIS CARLOS ZERNA.

SUR: TERRENO DE MANUEL CEDEÑO.

ESTE: RIO POTRERO y MANUEL CEDEÑO.

OESTE: TERRENO DE PORFIRIO ZERNA y AURORA CAMAÑO.

PARCELA #2: ubicada en RIO POTRERO, con una superficie de 3 Has. 6868.53 M2, y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: PARCELA 2B, y ANA TERESA CEDEÑO.

SUR: CAMINO A NUEVO CHORRILLO y a LA CIA.

ESTE: CAMINO A LA C.I.A. y a LOS POTREROS.

OESTE: PETRA BARRIOS y CAMINO A LA C.I.A.

PARCELA #2A: ubicada en RIO POTRERO, con una superficie de 0 Has. 5794.11 M2, y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: LUIS CARLOS ZERNA y CAMINO A LOS POTREROS.

SUR: CAMINO A LA C.I.A., y PARCELA 2B y 2.

ESTE: PARCELA 1 y CAMINO A LA C.I.A. y a RIO POTRERO.

OESTE: ANA TERESA CEDEÑO.

PARCELA #2B: Ubicada en RIO POTRERO, con una superficie de 0 Has 1852.50 M.C., dentro de los siguientes linderos:

NORTE: ANA TERESA CEDEÑO

SUR: PARCELA 2 y CAMINO A LA C.I.A.

ESTE: PARCELA 2A, y CAMINO A LA C.I.A.

OESTE: ANA TERESA CEDEÑO.

Para los efectos legales, se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como se ordena en el Artículo 108, del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 27 de diciembre de 1982.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Sofía C. de González
Secretaría Ad-Hoc

L-227770
(única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
PARA RECONOCIMIENTO No. 98
El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

EMPLAZA:

A, CAMILO BAUTISTA, en su calidad

de representante legal de las empresas demandadas DOMINO INVESTMENTS LTD., y CITY NATIONAL BANK CORPORATION, para que se apersona al Despacho del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, a fin de reconocer su firma que aparece en el pagaré que aparece a fojas 2 y 3 del expediente que contiene el juicio Ejecutivo Prendario interpuesto por BANCO EXTERIOR, S.A., contra DOMINO INVESTMENTS LTD. y CITY NATIONAL BANK CORPORATION.

Se le hace saber a las emplazadas que deben comparecer al Tribunal el día 26 de julio de 1983, a las tres (3) de la tarde a reconocer su firmas que aparecen en los documentos arriba mencionados y se le hace saber que si no lo hicieren, el Tribunal lo tendrá por reconocido expresamente el documento.

Panamá, veintiocho (28) de junio de 1983
El Juez,
(fdo) Licdo. Andrés A. Almendral C.
(fdo) Ricardo Lezcano C.
Secretario

L-459871
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 100
El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que, JOSE PEDRO DAMIANI MARTINEZ, mediante su apoderado judicial, ha solicitado la anulación y reposición de los Certificados de Acciones enumerados del 1 al 25 de la empresa APCA, S.A.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de parte interesada para su legal publicación en un diario de la localidad, y que pasados diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho todo el que tenga interés en el juicio

Panamá, veintiocho (28) de junio de 1983

El Juez,
(fdo.) Licdo. Andrés A. Almendral C.

(fdo.) Ricardo Lezcano C.
Secretario

L-459668
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 42

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al Público;

EMPLAZA:

A, los señores EDUARDO ACOSTA CASTILLERO Y ENEIDA ACOSTA CASTILLERO, de quien se desconoce su pa-

radero, para que en el término de diez días (10) días, comparezca ante este Tribunal contados estos a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, a hacer valer sus derechos por sí o por medio de apoderado en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto por EL BANCO GENERAL, S.A.

Se advierte a los demandados que si no lo hacen en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 10. de julio de 1983.
EL JUEZ,
(fdo) LICDO.
CARLOS STRAH CASTRELLON.
El Secretario
9fdo) EDGAR UGARTE J.
L 459889
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 77

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA A:

TEOFILO ALFONSO ALVARADO, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto, comparezca a este Despacho, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado el CITIBANK, N.A., advirtiéndole que si así no lo hace, se le nombrará un defensor de ausente, con el que se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.
Panamá, 1 de junio de 1983.

(fdo) LICDO.
ANDRES A. ALMENDRAL C.
JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO.
(fdo) RICARDO LEZCANO C.
EL SECRETARIO.
L 459710
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, al público en general,

HACE SABER:

Que OCEAN TRUCKING CORPORATION, por medio de representante legal, ha solicitado ante este Tribunal que se le expida título constitutivo de dominio sobre un edificio de su propiedad ubicado adyacente a la Calle del Puerto cerca del Area "300", Balboa Corregimiento de Ancón, Provincia de Panamá,

República de Panamá.

Dicho bien se describe así:

"Edificio No. 60 - X

Un edificio de un piso de entablado reforzado, prefabricado, piso con baldosas de vinil y techo de zinc galvanizado. El interior contiene espacio para oficinas y facilidades de baño. Los límites son más particularmente descritos como sigue:

Parcela A - Comenzando en monumento No. 1, el cual es una vara de hierro en concreto, la esquina Suroeste del camino, la posición geodética del cual, referida al sistema de Triangulación de la Zona del Canal es en latitud Norte 80° 57' más 4337,51 pies y longitud Oeste 79° 33' más 5020,21 pies. Monumento No. 1 está localizado en N. 09° 56' 00" O., 41,56 pies desde Punto de Control de Ciudad DR-4-1. Desde allí dicho punto inicial por mensura y límites: N.O 70° 01' 00" O., 140 pies, al monumento No. 2A, una vara de hierro en concreto. N. 82° 59' 00" E., 70,00 pies, al monumento No. 3A, una vara de hierro en concreto. S. 07° 01' 00" E., 140,00 pies, al monumento No. 4, una vara de hierro en concreto. S. 82° 59' 00" O., 70,00 pies al monumento No. 1, el punto de comienzo. Las direcciones de las líneas se refieren al meridiano verdadero.

Parcela B - Comenzando en el Monumento 3A, entonces por mensura y límites: N. 82° 59' 00" E., 43,00 pies al punto no marcado 3B, S. 28° 45' 00" E. 127,00 pies, al punto no marcado 3C. --S. 82° 59' 00" O., 90,00 pies al punto no marcado 3D. --N. 07° 01' 00" O., 118,00 pies al monumento 3A el punto de comienzo. La anterior descrita parcela A contiene 9,800 pies cuadrados y la parcela B contiene 7,847 pies cuadrados".

Por tanto, para notificar a las partes interesadas de la anterior resolución, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 24 de junio de 1983.

(FDO.) LICDO. EDUARDO E. RIOS C.
JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL

(FDO.) MARIO E. FRANCO A.
Secretario

L459778
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mi delegada de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

A, HUGO SPADAFORA, para que den-

tro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este EDICTO en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en dentro de Juicio Ejecutivo por jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en su contra.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con su persona, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público, hoy veintisiete (27) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

CASILDA DE PARRILLA
El Juez Ejecutor

RAUL A. MENDEZ O.
El Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO No. 108

LA SUSCRITA, JUEZ CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A todos los que tengan algún interés en la solicitud de declaratoria de Interdicción judicial de JOSEFINA SANJUR VIUDA DE MAIZON, formulada por JOAQUIN MAIZON SANJUR, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan a este Tribunal para que se hagan parte en el mismo, si bien lo tienen.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su legal publicación, hoy tres (3) de junio de 1983.

La Juez,
(fdo.) Elitza C. de Moreno

(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario

(L-459644)
Única Publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

Quien suscribe Juez Seccional de Menores de Chiriquí y Bocas del Toro, por medio del presente edicto,

EDITORA RENOVACION S. A

CITA Y EMPLAZA:

A: -LOYD KANT, cuyo paradero se desconoce para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el Juicio de Adopción propuesto por RICARDO ORTEGA RIOS en favor de los menores DANIEL Y KARENINA VERSABINA KANT SOLANO.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado se nombrará un Curador Ad Litem para que represente a los menores, con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy veintitrés (23) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983), y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas.

(Fdo.) Licda. Rosalina Ross de
González
Juez Seccional de Menores

(Fdo.) César A. Morales
Secretario

(L-459735)
Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A:

EDILMA MARIA GORDILLO, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por GEORGE ISAAC PERALTA PORCELL.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al Juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy quince -15- de junio de mil novecientos ochenta y tres -1983-, por el término de diez -10- días.

El Juez
(fdo.) Lucas A. Olmos Vargas

El Secretario
(fdo.) J. Stos. Vega

(L-459733)
Única Publicación